



**MAT: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA IT GLOBAL SERVICES S.P.A PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PMU AÑO 2018 DENOMINADO "SEMAFORIZACION CRUCE AVENIDA LOS CLAVELES CON GUILLERMO MUCKE", COMUNA DE ALGARROBO, CODIGO 1-C-2018-462**

08 MAR 2019

ALGARROBO

DECRETO N°

0609

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 31.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Resolución N° 2088 de fecha 28.07.2017, Deja sin efecto Resolución Exenta N° 50 de 2017 de la subsecretaria de transportes, que aprueba procedimiento de inspección de obras de semaforización y aprueba nueva versión del procedimiento de inspección de obras de semaforización.
8. Oficio N° 68 de fecha 09.04.2018, Solicita informar respecto de las necesidades de telecomunicaciones de su comuna a fin de formular el programa de Proyectos Subsidiables 2019.
9. Oficio N° 675 de fecha 09.05.2018, Solicita Financiamiento de Proyecto PMU 2018 **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke"**, comuna de Algarrobo.
10. Resolución Exento N° 10403/2018, de fecha 07.09.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia.
11. Oficio N° 1293 de fecha 11.09.2018, Solicita Primera Transferencia de Fondos de Proyecto PMU **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke"**, comuna de Algarrobo.
12. D.A. N° 5.255 de fecha 14.09.2018, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, comuna de Algarrobo.
13. Memorandum N° 361 de fecha 20.09.2018, en el cual se solicita revisión y visación de Bases Administrativas Especiales y Generales, al departamento Jurídico.
14. D.A N° 5.318 de fecha 21.09.2018, Aprueba el Acuerdo N° 136 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 16 del 21.09.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
15. Oficio N° 261 de fecha 24.09.2018, de la Dirección Jurídica, en el cual remite Bases Administrativas Especiales y Generales Visadas para Llamado a Licitación Pública de Proyecto PMU **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke"**, comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 5.453 de fecha 28.09.2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales para la ejecución del Proyecto PMU 2018 Denominado **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles Con Guillermo Mucke"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462, y llama a Licitación Pública.
17. D.A. N° 5.454 de fecha 28.09.2018, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública Proyecto PMU 2018 denominado **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke"**, Comuna de Algarrobo.



18. D.A. N° 5.455 de fecha 28.09.2018, Designa Inspector Técnico de Licitación Pública Proyecto PMU 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo
19. Apertura electrónica de fecha 22.11.2018.
20. Que en Acta de Apertura Electrónica del Llamado a Licitación Pública ID 2693-35-LP18, hubo un interesado y no cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especiales, por lo cual se procede a declarar inadmisibles la propuesta del Proyecto PMU año 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", comuna de Algarrobo.
21. Que, de acuerdo a la revisión de los antecedentes de la oferta, y el principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales a las consideraciones expuestas en este documento, se sugiere al Sr. Alcalde declarar inadmisibles la oferta presentada y por consiguiente, conforme a sus facultades, declarar inadmisibles la Licitación, para así dar inicio a un nuevo proceso licitatorio, o proceder a la contratación directa según corresponda.-
22. D.A. N° 6.362 de fecha 23.11.2018, Declara Inadmisibles la propuesta recibida en el Llamado a Licitación Pública ID 2693-35-LP18 Proyecto PMU año 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462 y Llámese a Nuevo Proceso de Licitación Pública.
23. D. A. N° 6530 de fecha 05.12.2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales 2° llamado a Licitación Pública para la ejecución del Proyecto PMU 2018 Denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles Con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462, y llama a Licitación Pública.
24. D.A. N° 6.531 de fecha 05.12.2018, Designa Comisión de Evaluación del 2° llamado a Licitación Pública Proyecto PMU 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo.
25. D.A. N° 6.532 de fecha 05.12.2018, Designa Inspector Técnico del 2° llamado a Licitación Pública Proyecto PMU 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo
26. Apertura electrónica de fecha 22.01.2019.
27. Que en Acta de Apertura Electrónica del Llamado a Licitación Pública ID 2693-42-LP18, hubo un interesado y no cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales, por lo cual se procede a declarar inadmisibles la propuesta del Proyecto PMU año 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", comuna de Algarrobo.
28. Que, de acuerdo a la revisión de los antecedentes de la oferta, y el principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales a las consideraciones expuestas en este documento, se sugiere al Sr. Alcalde declarar inadmisibles la oferta presentada y por consiguiente, conforme a sus facultades, declarar inadmisibles la Licitación, para así dar inicio a un nuevo proceso licitatorio, o proceder a la contratación directa según corresponda.
29. D.A. N° 0217 de fecha 04.02.2019, Declara Inadmisibles la propuesta recibida en el 2° Llamado a Licitación Pública ID 2693-42-LP18 Proyecto PMU año 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462 y Llámese a Nuevo Proceso de Licitación privada.
30. D. A. N° 0224 de fecha 05.02.2019, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales llamado para la ejecución del Proyecto PMU 2018 Denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles Con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462, y llama a Licitación Privada.
31. D.A. N° 0225 de fecha 05.02.2019, Designa Comisión de Evaluación Licitación Privada Proyecto PMU 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo.
32. D.A. N° 0226 de fecha 05.02.2019, Designa Inspector Técnica Licitación Privada Proyecto PMU 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo
33. Apertura electrónica de fecha 28.02.2019.

0609"

08 MAR 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL



34. Que en Acta de Apertura Electrónica del Llamado a Licitación Pública ID 2693-6-B219, hubo dos interesados y no cuentan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales, por lo cual se procede a declarar inadmisibles la propuesta del Proyecto PMU año 2018 denominado **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles con Guillermo Mucke"**, comuna de Algarrobo.
35. Que, de acuerdo a la revisión de los antecedentes de la oferta, y el principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales a las consideraciones expuestas en este documento, se sugiere al Sr. Alcalde declarar inadmisibles la oferta presentada y por consiguiente, conforme a sus facultades, declarar inadmisibles la Licitación, para así dar inicio a un nuevo proceso licitatorio, o proceder a la contratación directa según corresponda.-
36. D.A. N° 0558 de fecha 05.03.2019, Declara Inadmisibles las propuestas recibidas en el llamado a Licitación Privada ID 2693-6-B219 Proyecto PMU Año 2018 Denominado **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles Con Guillermo Mucke"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462 y Procédase a la Contratación Directa.
37. Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 41 del 06.03.2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Resolución Exenta N° 4237/2018, de fecha 17.04.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea emergencia, comuna de Algarrobo.
2. D.A. N° 0558 de fecha 05.03.2019, Declara Inadmisibles las propuestas recibidas en el llamado a Licitación Privada ID 2693-6-B219 Proyecto PMU Año 2018 Denominado **"Semaforización Cruce Avenida Los Claveles Con Guillermo Mucke"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462 y Procédase a la Contratación Directa.
3. Lo dispuesto en el Artículo 10, número 1, del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras a través del Portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 1. Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.
4. Que con el fin de dar cumplimiento a Artículo N° 51 del decreto N°250. La Municipalidad solicitó 3 cotizaciones según el siguiente detalle:

**CUADRO COMPARATIVO**

N°	OFERENTES	RUT	MONTO \$
1	AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.	87.606.700-5	93.053.923
2	ACOR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	76.046.473-2	59.999.900
3	IT GLOBAL SERVICES S.P.A	76.089.391-9	58.159.678

0609

03 MAR 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARIA MUNICIPAL



**DECRETO**

- I. Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales para la ejecución del Proyecto PMU Año 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles Con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462, y se contratara la oferta más conveniente para el Municipio.
- II. Autorícese la Contratación Directa, para ejecución del proyecto PMU Año 2018 denominado "**Semaforización Cruce Avenida Los Claveles Con Guillermo Mucke**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-462, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa **IT Global Services S.P.A** Rut 76.089.391-9, representada por el Sr. Nikita Alfredo Carmona Muñoz Rut 8.393.735-5, ambos con domicilio en Alfredo Barros Errazuriz N° 1900, Providencia Santiago Por un monto total de **\$58.159.677.-**(cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesos) con impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.
- III. Elabórese por parte de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Algarrobo, contrato que contenga los deberes y obligaciones del proveedor y del municipio, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- IV. Procédase a la firma del contrato ante notario público, previo a la constatación de la Dirección Jurídica de los antecedentes necesarios para su firma, y en especial previo a la recepción conforme por parte de la unidad técnica, de la garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del monto a contratar de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- V. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004 "Obras Civiles", Presupuesto Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



F-6337

CONTROL INTERNO	
RECEPCIÓN DOCUMENTO	07 MAR 2018
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	08 MAR 2018
FECHA	HORA
NOMBRE	FIRMA



08 MAR 2019

0609

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL